

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 15/12/2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.770 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REM		IITENTE	DESTINATARIO	ZONA		
20236720267501	ALCALDIA			JOSE EDGAR ARIAS ALZATE	CENTRO		
MOTIVO DE LA DEVOLUCION			DETALLE				
1. NO EXISTE DIRECCIÓN							
2. DIRECCION DEFICIENTE							
3. REHUSADO		X	ME ATIENDE UN SEÑOR Y ME INFORMA QUE EL SEÑOR JOSE FALLECIO EL DIA 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO				
4. CERRADO							
5. FALLECIO							
6. PREDIO DESOCUPADO							
7. CAMBIO DE DOMICILIO							
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO							
9. FUERZA MAYOR							
10. ZONA DE ALTO RIESGO							
11. OTRO							
DEVO	LUCIONES PARA	EL S	ERVICIO D	E CORREO CERTIFICA	DO		
12. NO RECLAMAI	00						
13. NO CONTACTADO							
14. APARTADO CLAUSURADO							

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN									
RECORRIDOS			FEC	CHA	HORA				
1º. VISITA		15/1	2/2023		10:00 AM				
2°. VISITA									
¿SE ANE FOTOGRAFICO?		STRO	SI	X	NO				

DATOS DEL NOTIFICADOR				
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ			
FIRMA	-Math tul to			

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 5





GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

No DE IDENTIFICACIÓN 79.651.770 de BOGOTA



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 1 9 DIC 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _______, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 - 17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 5





JOSE EDGAR ARIAS ALZATE

Dirección: CALLE 9 # 2 - 30 ESTE

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20236720267501

Fecha: 29-11-2023

20236720267501



Alcaldia Local De La Candelaria CONSTANCIA DE FIJACION El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartelera.

esde: 1023 Hasta

Celular: Cédula de Ciudadanía: **10243504**

Bogotá

Bogotá, D.C.

672

Señor:

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 108 del 28 de Septiembre de 2023

Respetado, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria, ubicada en la Carrera 5 N° 12 C 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 09:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 108 del 28 de Septiembre del año 2023 "Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto de inversión 1605, Subsidio bono tipo C", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Agradecemos su atención.

gelelland

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jaime Andrés Jiménez Polania- Ctista. Profesional de subsidio Tipo C

Aprobó: Constanza de Pilar Leyton- Ctista. Abogada del Despacho

Alcaldía Local de Candelaria

Carrera 5 No. 12 C.– 40 Código Postal: 111711 Tel. 3416009 - 3410261 Información Línea 195 www.lacandelaria.gov.co GDI - GPD - F0102 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020

